DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DOC N° 442/2021

A: : C. P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / DGAF

PROCESO: : CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 36/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE 114/2020, CVE 118/2020 Y OTROS" ID N° 398.537

ASUNTO: : CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DE: : C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, DIRECTORA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES / DOC

ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, JEFA
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA / DOC

FECHA: : 11 – JUNIO – 2021 EXP.54381/2021

1. ANTECEDENTES

a) Nota MSPYBS/DG/DGGIES/DG N° 1138/2021, de fecha 31 de marzo de 2021

b) Dictamen DOC N° 97/21, de fecha 26 de marzo de 2021

c) Pliego de Bases y Condiciones de la CVE N° 36/2021

d) MEMORANDUM D.O.C. – D.P.P./S.PLANIFICACION. N° 105/2021 del 19 de mayo de 2021.

e) Nota CESC /N° 289/2021 de fecha 31 de mayo de 2021.

f) Memorando DPCE – DOC N° 214/2021 del 9 de junio de 2021.

g) Formulario de Verificación, de fecha 09 de junio de 2021

h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3165 de fecha 9 de junio de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.

b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

c) Decreto N° 31.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

d) Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

e) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERÓN
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA
MSP y BS

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, en este sentido y a través del Memorando DPCE – DOC N° 214/2021 del 09/06/2021, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, remitió los antecedentes originales correspondiente a la contratación pública de referencia, para su análisis y elaboración del Dictamen de Acreditación del Supuesto de Excepción y conformación del comité de evaluación para el presente llamado, a fin de proseguir con los trámites de rigor.

Que, en este contexto corresponde poner a consideración la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, proponiendo para el efecto a los representantes de las siguientes dependencias:

-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
-DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA
-DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20°, dispone que son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: *"...7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones... 11. Llamar a Licitaciones Públicas... para la adquisición de bienes y servicios establecidos en las respectivas bases y condiciones según el ordenamiento jurídico sobre la materia entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones...".*

4. CONCLUSIÓN

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, en uso de sus facultades y atribuciones considere la suscripción del proyecto de Resolución adjunto que conforme el Comité de Evaluación de Ofertas para la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 36/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE 114/2020, CVE 118/2020 Y OTROS" ID N° 398.537**

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Dirección Operativa de Contrataciones

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · GOBIERNO NACIONAL · Paraguay de la gente · DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

MSPyBS/DGGIES/DG N° 1138 /2021
SIMESE N° 54381/2021

Asunción, 31 de marzo de 2021

Señora
C.P. Rita Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

05 ABR. 2021 Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.G. – D.G.A.F. MSP y BS 08:49 54381/21

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de elevar la solicitud para el inicio del proceso licitatorio **ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS NE LA CVE 114/20, CVE 118/20 Y OTROS**.

Se solicita la adquisición en carácter urgente, teniendo en cuenta la situación epidemiologia por la cual atraviesa el país, el número de internaciones en unidades de cuidados intensivos muestran un récord de pacientes por día con una tendencia de aumento sostenido desde mediados de febrero. A esto se suma que se van habilitando nuevas camas de terapia intensivas y las salas de internados polivalentes van sufriendo reestructuraciones.

El monto total aproximado de lo solicitado asciende a **Gs. 622.741.436.940 (Guaraníes Seiscientos Veinte dos Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Seis mil Novecientos Cuarenta) IVA incluido**.

Se adjunta a la presente el Memorándum DPURM 430/21 que consta de: Planilla de Precios, Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, modelo de Planilla de Datos Garantizados, que deberán ser considerados para la elaboración del PBC y de más documentaciones respaldatorias

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Oscar Noldin
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Derlis C. León
Director General
D.G.G.I.E.S.

MG/LS

DICTAMEN DOC N° 97/21

VISTO: La NOTA MSPYBS/DGGIES/DG N° 1138/2020 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, de fecha 31/03/2021, por la cual por la cual solicitan la realización del llamado denominado **"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE 114/2020, CVE 118/2020 Y OTROS"**. Expediente SIMESE N° 54.381/2021. ----------

ANTECEDENTES:

1. MEMORANDUM DGGIES/DG N° 1138/2021 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.
2. MEMORANDUM DGGIES/DG N° 1913/2021 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.
3. Memorándum D.P.U.R.M. N° 430/2021 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos.
4. Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 26 de abril del 2021.

MARCO LEGAL:

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
2. Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
3. DECRETO N° 4780/2021 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 6.672/2021.
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas".
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03.
6. Resolución S.G. N° 89/2021 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".----------

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado **"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE 114/2020, CVE 118/2020 Y OTROS"**, *fue realizado por la* Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 26 de abril del 2021.----------

Lic. Jorge Monjas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Lic. Claudia Martínez - Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DICTAMEN DOC N° 97/21

FUNDAMENTACIÓN DE LOS PRECIOS OBTENIDOS:

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos mencionados, el precio referencial se obtiene del **promedio** de la combinación de dos parámetros, a continuación, detallamos cuanto sigue:

1) Para los Ítems N° 16, 18, 20, 24 y 27 se obtienen tres cotizaciones en el primer parámetro y tres precios adjudicados en el segundo parámetro.
2) Para los Ítems N° 1, 2 y 17 se obtienen tres cotizaciones en el primer parámetro y dos precios adjudicados en el segundo parámetro.
3) Para los Ítems N° 3, 4, 19, 25, y 26 se obtienen tres cotizaciones en el primer parámetro y un precio adjudicado en el segundo parámetro.
4) Para el Ítem N° 22 se obtienen tres cotizaciones en el primer parámetro y ningún precio adjudicado reciente en el segundo parámetro.
5) Para los Ítems N° 12 y 13 se obtienen dos cotizaciones en el primer parámetro y tres precios adjudicados en el segundo parámetro.
6) Para los Ítems N° 6 y 14 se obtienen dos cotizaciones en el primer parámetro y dos precios adjudicados en el segundo parámetro.
7) Para el Ítem N° 23 se obtienen dos cotizaciones en el primer parámetro y un precio adjudicado en el segundo parámetro.
8) Para el Ítem N° 10 se obtienen dos cotizaciones en el primer parámetro y ningún precio adjudicado en el segundo parámetro.
9) Para el Ítem N° 11 se obtienen una cotización en el primer parámetro y tres precios adjudicados en el segundo parámetro.
10) Para el Ítem N° 15 se obtienen una cotización en el primer parámetro y dos precios adjudicados en el segundo parámetro.
11) Para el Ítem N° 9 se obtienen una cotización en el primer parámetro y un precio adjudicado en el segundo parámetro.
12) Para los Ítems N° 5, 7, 8, y 21 se obtiene una cotización en el primer parámetro y ningún precio adjudicado en el segundo parámetro.
13) **Para el primer parámetro**: se tuvo en cuenta los datos del expediente SIMESE: 54.381/21 remitido por la DGGIES el cual consta de diversos presupuestos extraídos de efarma.com.py y la revista Polimed. De los cuales algunos no se tuvieron en cuenta para la elaboración del estudio de precios, debido a que no cumplían con las especificaciones técnicas requeridas.
A fin de contar con un análisis más completo, se contemplan las cotizaciones publicadas en el portal creado por la SEDECO y CAFAPAR. El citado portal, disponible en www.cafapar.com.py y www.sedeco.gov.py (módulo #PrecioJusto Medicamentos).

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación y Presupuesto
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Lic. Claudia Martínez - Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DICTAMEN DOC N° 97/21

14) **Para el segundo parámetro:** se tuvo en cuenta el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas https://www.contrataciones.gov.py/
Para el Ítem N° 8, no se visualizan adjudicaciones en el portal de la DNCP. Para los ítems 5, 7, 10, 21 y 22 las adjudicaciones corresponden a años muy anteriores, lo cual arrojaría datos desfasados y no actuales, por tal motivo, NO serán tenidos en cuenta para este análisis.

Teniendo en cuenta lo expresado en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 (SIC) "Si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia", por tal motivo, se hace mención a lo expreso en los puntos 8, 11, 12 y 14 de la fundamentación de precios.

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación descripta en la Resolución DNCP N°1890/20.----------

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.----------

Se emite el presente dictamen a los diecinueve días del mes de mayo del año 2021.

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Lic. Claudia Martínez - Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Patricia González Burgos, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Formulario N° 4 - RES. S.G. 59/20

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL.

Asunción, 19 de Mayo de 2021.

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE 114/2020, CVE 118/2020 Y OTROS"

EXP N° 54.381/21

Conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar el análisis de precio referencial a ser aplicado para la " **ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE 114/2020, CVE 118/2020 Y OTROS** ", de acuerdo a los siguientes puntos:

ANTECEDENTES.

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican los datos obtenidos de los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

- Cotizaciones - MÉTODO 1 (Punto 4 del Anexo - Resol. DNCP 1890/20).
- Precios adjudicados - METODO 2 (Punto 3 del Anexo - Resol. DNCP 1890/20).

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES.

Conforme a los datos obtenidos se procede a realizar el análisis del Precio, quedando **el resultado del Precio Referencial** de la siguiente manera:

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto Nivel Central
Sección de Planificación

CVE N° 36/21
ID-398 537

MEMORANDO D.O.C. – D.P.P./S.PLANIFICACION. N° 105/2021

A : **LIC. CLAUDIA MARTINEZ, Jefa**
Departamento de Planificación y Presupuesto– D.O.C. – Nivel Central

DE : **LIC. JORGE MOLINAS, Jefe Sección Planificación**
Sección Planificación - Departamento de Planificación y Presupuesto – D.O.C. – Nivel Central

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C - D.G.A.F

REF : **INCLUSIÓN P.A.C.: CVE "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE 114/2020, CVE 118/2020 Y OTROS".**

FECHA : **19 de mayo de 2021**

EXP. N° 54.381/2021

Sobre el punto de referencia, y en atención a las Notas DGGIES/DG N° 1913/2021 y DGGIES/DG N° 1138/2021, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual remiten las especificaciones técnicas, para la Inclusión al PAC al llamado denominado **CVE "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE 114/2020, CVE 118/2020 Y OTROS"**; cuyo **Objeto de Gasto: 352.**

MONTO TOTAL: Gs 87.824.144.310.- (guaraníes ochenta y siete mil ochocientos veinticuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos diez). –

- **REQUISITOS DEL LLAMADO:**

PAC	:	**INCLUSIÓN**
MODALIDAD	:	**CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION**
CONTRATO	:	**CERRADO**
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	:	**POR ITEM**
VIGENCIA	:	**HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**

OBSERVACION:

- Se adjunta las documentaciones de los Exp. **SIMESE N° 54.381/2021.-**
- Se adjunta documentaciones **ORIGINALES** de la Sección de Planificación – Nivel Central.

Atentamente,

COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 31 de mayo del 2021.-

CESC/N° 289 /2021

Dr. Julio César Vargas Borba, Ministro

De nuestra consideración:

Tenemos el honor de dirigirnos a usted, en el marco del Decreto N. ° 3582 de fecha 6 de mayo de 2020, "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC), PARA ASISTIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR LA LEY N°6524/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS DE TRANSPARENCIA COMPLEMENTARIAS*", en respuesta a de la Nota DGAF N. ° 1189/2021 de fecha 28 de mayo del 2021.

En el mencionado documento la Directora General de Administración y Finanzas, CP Rita Villalba Noguera, se dirige al Coordinador General de esta comisión y expone, cuanto sigue:

> Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del Decreto N° 3582/2020 *"Por el cual se constituye la comisión especial de supervisión y control de compras Covid – 19 (CESC)…"*, y en cumplimiento del Art. 9° que expresa; *"Todos los organismos y entidades del Poder Ejecutivo que requieran hacer adquisiciones, enmarcadas dentro de la Emergencia Sanitaria, deberán fundamentar detalladamente la necesidad de los bienes o servicios requeridos ante la CESC…"*, con el objeto de elevar a consideración de la CESC el Memorándum DPP-DOC N° 648/2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de esta Dirección General, en el que se remiten los antecedentes y fundamentaciones, además de solicitar la ADMISIBILIDAD para dar inicio al proceso para la **ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE 114/2020, CVE 118/2020 Y OTROS.** Correspondiente al SIMESE N° 54.381/2021.

Al mismo se adjunta el memorando DPP DOC 648/2021 emitido por la jefa del Departamento de Planificación y presupuesto y dirigido a la Directora Operativa de Contrataciones, CP Patricia González Burgos, que contiene los siguientes datos:

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Luis Cardozo Olmedo
Ministro Auditor General
Contraloría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

En atención al expediente de referencia, y por su intermedio a donde corresponda, se remite antecedentes en formato digital, para la gestión de admisibilidad de la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

- Antecedentes de requerimiento.-
- Antecedente de modificación de requerimiento
- Análisis de precios referenciales
- Planilla de Especificaciones técnicas y Precio referenciales elaborado por el Departamento

Se adjunta CD

A lo que antecede se adjuntan la petición original de compra, DGGIES/DG N. ° 1138/2021 de fecha 31 de marzo del mismo año, así como su modificatoria la DGGIES/DG N. ° 1913/2021 de fecha 18 de mayo. En las que se observan las siguientes exposiciones:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de elevar la solicitud para el inicio del proceso licitatorio ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS NE LA CVE 114/20, CVE 118/20 Y OTROS.

Se solicita la adquisición en carácter urgente, teniendo en cuenta la situación epidemiologia por la cual atraviesa el país, el número de internaciones en unidades de cuidados intensivos muestran un récord de pacientes por día con una tendencia de aumento sostenido desde mediados de febrero. A esto se suma que se van habilitando nuevas camas de terapia intensivas y las salas de internados polivalentes van sufriendo reestructuraciones.

El monto total aproximado de lo solicitado asciende a Gs. 622.741.436.940 (Guaraníes Seiscientos Veinte dos Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Seis mil Novecientos Cuarenta) IVA incluido.

Imagen parcial de la DGGIES/DG N. ° 1138/2021

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la CP. Patricia González. Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, en atención al MEMORANDO DOC Nº 248/2021.

Cabe resaltar que dicha CVE fue realizada para salvaguardar la normal distribución de los medicamentos de alta demanda en las urgencias y terapias de COVID-19. A la fecha de elaboración del pedido no se contaba con las adjudicaciones de las LPN 40/2020 ID: 380.563, LPN 41/2020. ID: 380.566 y la CVE INTERNACIONAL15/2021. Se remite planilla con modificaciones realizadas.

Imagen parcial de la DGGIES/DG N. ° 1913/2021

También consta la solicitud de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos DPRUM N. ° 430/2021 de fecha 29 de marzo del 2021, del que se extraen los siguientes datos:

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

> Se solicita la adquisición urgente de medicamentos, TENIENDO EN CUENTA LA SITUACION EPIDEMIOLOGICA POR LA CUAL ATRAVIESA EL PAIS. El número de internaciones en unidades de cuidados intensivos muestran un record máximo de pacientes por día con una tendencia de aumento sostenido desde mediados de febrero. A esto se suma que se van habilitando nuevas camas de terapia intensiva y las salas de internados polivalentes van sufriendo reestructuraciones.
>
> Sedestaca que este pedidoincluye a fármacos de vital importancia por su uso dentro de las Unidades de Cuidados Intensivos y de mayor requerimiento por el impacto de la Pandemia por SARS COV-2, y medicamentos para enfermedades crónicas y otros de alta rotación, por lo que un desabastecimiento de los mismos sería crítico.
>
> Cabe señalar que los medicamentos solicitados forman parte del Listado de Medicamentos Esenciales (LME) vigente del MSPBS a excepción de la Dexmedetomidina Inyectable, el cual cuenta con el Visto Bueno de Gabinete, en la que se cuenta con el Visto Bueno del Abg. Walter Insfrán, Director General de la Dirección General de Gabinete, cuya copia se adjunta.

Así mismo, se añade la nota DTI N. ° 122/2021 de fecha 09 de marzo del 2021 suscrita por la Dra. Leticia Pintos, en la que se ven la siguiente exposición:

> Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda a fin de dar respuesta al memorandun D.P.U.R.M N. 330/2021 en base a la solicitud de medicamentos/insumos utilizados en contingencia COVID-19, por cada unidad de terapia intensiva, por dia.
>
> Los datos asentados en el adjunto fueron hechos en base al uso actual de drogas basados en el protocolo de manejo del paciente covid-19 emitido por el MSPyBS y la dosis de uso maximo de los mismos por cada paciente por dia, para un total de 350 camas de UTI para pacientes con cuadros respiratorios.
>
> Adjuntamos ademas la cantidad de camas de terapias intensivas que hasta la fecha se encuentran en funcionamiento pleno, incluyendo los servicios: Polivante Adultos, pediatricos y neonatal; Respiratorios Adultos, Pediatricos, pertenecientes al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

Se agregan, a los ya mencionados, el análisis de obtención de precios de referencia, reportes de situación epidemiológica en el país, así como otras comunicaciones entre las dependencias de salud.

Concretamente, se solicita Constancia de Admisibilidad para la compra de 27 medicamentos requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en los servicios médicos de terapia intensiva, así como otros correspondientes a enfermedades crónicas y de alta rotación. De la lectura íntegra de la documentación surge que la modalidad optada es la Vía de Excepción y que, luego de las modificaciones y análisis respectivos, se ha estimado como monto de gasto la suma de G. 87.342.020.472 (Guaraníes Ochenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Dos Millones Veinte Mil Cuatrocientos Setenta y Dos).

CONSIDERACIONES

El Artículo 33 de la Ley N. ° 2051/2003, establece que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: "(...) *inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables*".

A su vez, el Artículo 77 del Decreto N. ° 2992/2019, que reglamenta la Ley N. ° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que la urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere **probada, concreta, objetiva e inmediata** y de tal naturaleza

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
del Poder Ejecutivo

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.

La Resolución DNCP N. ° 1697/2020 reglamenta las Compras por Vía de Excepción (CVE) estableciendo que pueden darse dos modalidades, una con difusión previa y otra con un aviso de intención de compra. Si bien ambas modalidades contienen diferentes procedimientos el punto concordante es que la urgencia debe estar plenamente fundada.

En dicho sentido, y si bien no se ha adjuntado un dictamen específico que tenga como pretensión fundar la urgencia del caso, de las notas de pedido de las dependencias del Ministerio así como de los reportes de la situación epidemiológica en el país y otras circunstancias fácticas que son de público conocimiento este extremo está dado. Sin embargo, se recomienda a la dependencia encargada de contrataciones y de asesoría jurídica la atención de todas las disposiciones vigentes en la materia a fin de cumplir en tiempo y forma con cada requisito preestablecido.

Esta Comisión, conforme a los datos extraídos de la documentación adjunta, entiende que están dadas, al menos mínimamente, las razones que justifican la adquisición por urgencia impostergable teniendo presente el aumento exponencial de casos de COVID 19 en la República del Paraguay y que los insumos requeridos están destinados a la atención de la pandemia, según lo indica la convocante.

Debe asentarse que la CESC no posee facultades para autorizar o no las decisiones del MSPBS, sin embargo, se recomienda verificar el efectivo cumplimiento de las normas vigentes y resoluciones de la DNCP en cuanto a la modalidad optada, así como los requisitos que la envuelven y que son de atención obligatoria para la convocante.

Por los fundamentos antes mencionados y en espera de atención a las recomendaciones formuladas, esta Comisión remite la presente **CONSTANCIA DE ADMISIBILIDAD,** para su presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE 114/2020, 118/2020 Y OTROS – COVID 19 por CVE según expediente SIMESE N. ° 54381/2021.

Sin otro particular, nos despedimos con nuestra consideración más distinguida.

Abg. Zully Graciela Rolón Esquivel
Ministra, Secretaria Ejecutiva
SENAD

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

RECIBIDO
31 -05- 2021
DGAF
54.381/21

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES

MEMORANDO DPCE - DOC N° 214/2021

A: C.P. Patricia González Burgos, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

PROCESO: CVE Nº 36/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE 114/2020, CVE 118/2020 Y OTROS" - ID Nº 398.537 – SIMESE 54.381/21.

ASUNTO: Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable con difusión previa.

DE: Sr. Miguel León, Jefe
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones | DPCE

FECHA: 09/06/2021

Remito (1) un Bibliorato conteniendo los antecedentes originales correspondiente a la contratación pública de referencia, ***según pedido realizado por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1913-1840-1138/21, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud de fecha 18/05/2021,*** *para su correspondiente Dictamen de acreditación del supuesto de excepción para la contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable con difusión previa, a fin de proseguir con los trámites.*

Asimismo, se pone a su consideración la conformación del ***Comité de Evaluación*** *para la contratación de referencia.*

- *CVE N° 36/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE 114/2020, CVE 118/2020 Y OTROS" - ID Nº 398.537.*

Igualmente, se propone, que dicho comité este conformado por representante/s de:

- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección General de Asesoría Jurídica.
- Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Dicho comité tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el Informe de Recomendación de Adjudicación.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

PROVIDENCIA

A: Dpto. Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC.	Vto. Bo.: *Dirección Operativa de Contrataciones*	RECIBIDO:

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UNIDAD TÉCNICA DE APOYO

Formulario de Verificación

Verificación	**PBC**	**09/09/2021**
DEPENDENCIA	**UOC 1 - NIVEL CENTRAL**	**DPTO. DE PROCESOS ESPECIALES**
SIMESE	**54381/21**	
CVE N° 36/2021	**ID en Contrataciones Públicas**	**398537**
	Modalidad	**CVE – inc. g Urgencia Impostergable con difusión previa**
	Nombre del llamado	**"ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE 114/2020,CVE 118/2020 Y OTROS"**
	Estado	**APROBACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**
Línea de Tiempo del proceso para aprobación del Pliego de Bases y Condiciones	Pedido Interno	Nota DTI Nº 122/2021 de fecha 09/03/2021 Nota DGGIES Nº 1138 de fecha 31/03/2021 Nota DGGIES Nº 1840 de fecha 12/05/2021 Nota DGGIES Nº 1913 de fecha 18/05/2021
	Dependencia requirente	Dirección General de Terapia Intensiva
	Constancia de Admisibilidad - CESC	Nota CESC Nº 289 de fecha 31/05/2021
	Precio Referencial Res. DNCP 1890/20	Dictamen DOC Nº 97 de fecha 19/05/2021
	Fecha de Publicación de la Intención	No Aplica en este proceso
	Publicación del PAC	PAC Inactivo ACTIVO
	Monto programado	87.824.144.310
	Plurianual	NO
	Monto 2021	87.824.144.310
	Constancia Pluri	No Aplica
	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	**No cuenta** 3165/21
	Pliego de Bases y Condiciones	Con observaciones a subsanar antes de publicar en el SICP
	Dictamen de acreditación del supuesto de excepción.	Pendiente
	Dictamen de conformación de comité	Pendiente
	Resolución de conformación del comité.	Pendiente
	Remisión de Invitaciones	No Aplica en esta etapa
	Cantidad de Empresas invitadas	No Aplica en esta etapa
	Fecha Apertura de Ofertas	No Aplica en esta etapa
	Oferentes presentados	No Aplica en esta etapa
	Designación Comité de evaluación	No Aplica en esta etapa
	Inicio Informe de Evaluación de Ofertas	No Aplica en esta etapa
	Termino de Informe de Evaluación	No Aplica en esta etapa
	Proveedores recomendados a adjudicar	No Aplica en esta etapa
	Monto total recomendado a adjudicar	No Aplica en esta etapa

Observaciones:

- En el Dictamen DOC Nº 97, no se visualiza la firma de la Directora de la DOC
- Incluir entre los documentos a ser evaluados la Autorización del Fabricante ✓ OK 10/06.
- Eliminar de Otros Criterios que la convocante requiera los documentos a ser presentados en caso de ofertarse medicamentos sujetos a control por Ley Nº 1340/98, ya que estos documentos ya se encuentran en las documentaciones de la Capacidad Técnica. ✓ OK 10/06.
- EETT – Identificación de la unidad solicitante y justificaciones, corregir la palabra interacciones por **internaciones** ✓ OK 10/06.
- Forma y Condiciones de Pago: el texto indicado corresponde a un proceso no Covid, corregir. ✓ OK 10/06.

A: AJ- DOC;
P/ su atención

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Laura Ma. Leticia Ojeda
Jefa
Unidad Técnica de Apoyo
Dirección Operativa de Contrataciones

EXP. EN CONDICIONES P/ SEGUIR SU TRAMITE 10/06.